

## Reglamentan en Uruguay el marco de actividad de los sindicatos

Montevideo

El gobierno estableció rígidas normas para la futura actividad gremial del país, y discutió ayer con los trabajadores un proyecto de reglamentación que prevé el voto secreto para decidir huelgas, impide toda actividad política en los sindicatos y fija sanciones penales y económicas a los infractores.

La iniciativa, que consta de 60 artículos, se denominó Ley de Garantía de Trabajo, y establece normas para la constitución y funcionamiento de los sindicatos, con inscripción en un registro nacional, pero advierte que "nadie estará obligado a formar parte" del organismo laboral.

La huelga, según el proyecto, se resolverá por votación secreta, pero antes de llegar a ella se prevé la actuación de organismos de conciliación. Se considera ilícita la interrupción del trabajo, cuando "paralice servicios públicos esenciales, o afecte la seguridad, la salud pública o el comercio exterior de la República".

Están previstas penas de cárcel para "el que por acto de violencia, amenazas e intimidaciones de cualquier naturaleza atentare contra la libertad de trabajo". En tales casos, el infractor "será castigado con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría".

Se ocupa también el proyecto de ley, del lock-out patronal, determinando las normas que observarán los empresarios para clausurar locales de trabajo, cuando les asista derecho. Será ilícito "todo lock-out que no tenga una finalidad estrictamente laboral o se ejecute por medios violentos".

En cuanto a procedimientos en materia laboral, dispone la actuación de juzgados de paz, como juzgados letrados de trabajo, y encarga a los magistrados "tentar en forma especial y previa, el requisito de conciliación".

La iniciativa se entregó anoche a los delegados gre-

miales que la analizaron ayer con los ministros de Trabajo, Marcial Bugallo, del Interior, coronel (R) Néstor Bolentini, y el director de planeamiento Moisés Cohen.

Bolentini aclaró que, con excepción de la CNT, que fue declarada ilegal luego del golpe de Estado del 27 de junio, podrán "participar en la discusión del proyecto de ley todos los trabajadores democratas del país".

Por otra parte, se informó que cuatro dirigentes del Frente Amplio, integrantes de la mesa ejecutiva de esa coalición de izquierdas, fueron arrestados ayer cuando realizaban una reunión en una finca particular.

Los detenidos son el presidente del Partido Demócrata Cristiano y ex senador Juan Pablo Terra, el ex diputado Hugo Batalla, de un sector disidente del Partido Colorado, el ex legislador y miembro del Partido Comunista José Luis Massera y el dirigente socialista José Pedro Cardoso.

Permanecen asimismo detenidos desde quince días atrás el presidente del Frente Amplio, general (R) Liber Seregni, y los miembros de la mesa ejecutiva, general (R) Víctor Licandro y coronel (R) Carlos Zufriategui.

Asimismo, un inusitado despliegue militar se observaba ayer de mañana en las adyacencias del penal de Punta Carretas.

Unos 30 carros blindados rodearon las manzanas que lo circundan y efectivos militares procedieron a la revisión de todas las casas incluidas en el perímetro rodeado.

Las versiones en torno al hecho son numerosas y contradictorias, y van desde las que lo atribuyen a "maniobras de rutina", hasta las que indican que durante la madrugada se habría registrado la fuga de casi un centenar de presos, entre guerrilleros y delincuentes comunes, que estaría siendo investigada, aunque la especie fue desmentida oficialmente.